

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 013-2022-EPS-M/GG

Moyobamba, 07 de febrero del 2022

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 007-2022-EPS-M/GG, de fecha 26 de enero de 2022, donde se da por concluida la designación del Ing. Yuri Gari Parodi Ramírez, en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A y la Resolución de Gerencia General N° 168-2021-EPS-M/GG, de fecha 17 de diciembre de 2021, donde se designó a los miembros integrantes de la comisión negociadora del empleador: Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A. para la Negociación Colectiva de Trabajo 2022, a realizarse con la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado de Moyobamba – SITAPAM, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de Accionariado Municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA S.A., en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A., ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 168-2021-EPS-M/GG, de fecha 17 de diciembre de 2021, se designó a los miembros integrantes de la comisión negociadora del empleador: Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A, para la Negociación Colectiva de Trabajo 2022, a realizarse con la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado de Moyobamba – SITAPAM, conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|---------------------|
| 1. Econ. Fidel Antonio Angulo Castro
Gerente de Administración y Finanzas | (Presidente) |
| 2. Lic. Borist Henry Nieves León
Gerente Comercial | (Miembro) |
| 3. Ing. Yuri Gari Parodi Ramírez
Jefe Oficina de Desarrollo y Presupuesto | (Miembro) |

Que, con 007-2022-EPS-M/GG, de fecha 26 de enero de 2022, se da por concluida la designación del **Ing. Yuri Gari Parodi Ramírez**, en el cargo de Confianza de jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A en el cargo de Confianza de jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A.

Por los motivos antes expuestos, es necesario reconstituir la comisión negociadora del empleador: Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A, para la Negociación Colectiva de Trabajo 2022, a realizarse con la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado de Moyobamba – SITAPAM, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|---------------------|
| 1. Econ. Fidel Antonio Angulo Castro
Gerente de Administración y Finanzas | (Presidente) |
| 2. Lic. Borist Henry Nieves León
Gerente Comercial | (Miembro) |
| 3. Lic. Adm. Carlos Alberto LLaja Zelada
Jefe Oficina de Desarrollo y Presupuesto | (Miembro) |

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 013-2022-EPS-M/GG

Que, mediante Resolución Directoral N°000087-2021-OTASS-DE de fecha 16 de setiembre de 2021 se designa a la señora Abogada NATALY CATALINA FLORES SERVAN, identificada con DNI N°70081517, como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A. en el marco de lo dispuesto en el TUO del D.L. N°1280, Ley marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le delegan las facultades de Gerente General de la EPS MOYOBAMBA S.A.; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la entidad, inscrito en la Partida Registral N°11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba, y con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR LA COMISION NEGOCIADORA DEL EMPLEADOR:

Empresa Prestadora de Servicios y Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., para la Negociación Colectiva de Trabajo 2022, a realizarse con la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado de Moyobamba – SITAPAM, con la designación del nuevo miembro quien reemplazara al **Ing. Yuri Gary Parodi Ramírez**; quedando conformada de la manera siguiente:

- | | | |
|----|--|---------------------|
| 1. | Econ. Fidel Antonio Angulo Castro | (Presidente) |
| | Gerente de Administración y Finanzas | |
| 2. | Lic. Borist Henry Nieves León | (Miembro) |
| | Gerente Comercial | |
| 3. | Lic. Adm. Carlos Alberto LLaja Zelada | (Miembro) |
| | Jefe Oficina de Desarrollo y Presupuesto | |

ARTICULO SEGUNDO: OTÓRGUESE a los integrantes de la Comisión Negociadora del Empleador, las facultades de representación del empleador, a fin de que se concedan facultades de participar en la negociación y conciliación, practicar todos los actos propios de estas, suscribir acuerdos y llegado el caso, la suscripción de la convención colectiva de trabajo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Comisión Negociadora de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., se reúna con la finalidad de coordinar y evaluar las cláusulas que quedaron pendientes de negociar y se fije fecha y hora para la reunión de negociación colectiva de trabajo y continuar hasta la culminación el proceso de Negociación Colectiva de Trabajo correspondiente al periodo 2022,

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la Comisión Negociadora de la Empresa, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Legal, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, así como a la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores – SITAPAM y a la Oficina del Órgano de Control Institucional de la EPS Moyobamba S.A.

ARTICULO QUINTO: OFICIESE, para notificar la presente resolución al director de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Derechos Fundamentales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EPS - MOYOBAMBA S.A.



Nataly Catalina Flores Serván
Abog. Nataly Catalina Flores Serván
GERENTE GENERAL